

REPÚBLICA DE CHILE

TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

CERTIFICACIÓN

Certifico que, con esta fecha, se remitió digitalmente el Oficio N° 101/2023 de este Tribunal y resolución judicial, al correo electrónico de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente (oficinadepartes@sma.gob.cl). Lo anterior, atendido lo dispuesto en la Resolución Exenta N°349/2023, dictada por dicha Superintendencia, de fecha 3 de marzo del año 2023, la que establece reglas de funcionamiento de la Oficina de Partes y Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la SMA.

Rol R-35-2023.

Valdivia, 21 de septiembre de dos mil veintitrés.

Francisco Pinilla Rodríguez
Secretario Abogado
Tercer Tribunal Ambiental

